OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1936

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2023, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se conceden y deniegan ayudas solicitadas, en el ejercicio 2022, al amparo de la Orden de 14 de septiembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2022, ayudas acogidas al régimen de minimis del programa de promoción de la calidad gastronómica, «Gastrobikain».

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 14 de septiembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2022, ayudas acogidas al régimen de minimis del programa de promoción de la calidad gastronómica, «Gastrobikain», así como la documentación junto con ellas aportadas.

Considerando la propuesta de resolución elaborada por la Comisión de Valoración, constituida en aplicación de la Base 10.3 de la Orden de convocatoria, y nombrada mediante Resolución de 29 de noviembre de 2022, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias.

Considerando que para la elaboración de la propuesta de resolución llevada a cabo por la Comisión de Valoración, se han tenido en cuenta los criterios de valoración y selección establecidos en la Orden de 14 de septiembre de 2022 de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución (1) ayudas de minimis, programa Gastrobikain, de promoción de la calidad gastronómica recogidas en la Orden de 14 de septiembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente especificándose en el citado Anexo, el importe del gasto subvencionable y la cantidad concedida como ayuda directa, ascendiendo la cuantía total a 459.141,99 euros para el año 2023, financiada con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El plazo de ejecución del gasto será los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023. El abono de la subvención se realizará de acuerdo con las inversiones presentadas por la empresa, y con lo establecido por Orden de 27 de septiembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

La no realización de la inversión dentro del plazo establecido, o la falta de presentación en plazo de la documentación acreditativa de la realización de la misma, supondrá la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y, en su caso, la iniciación del procedimiento de reintegro previsto en la Base 21 de la Orden de convocatoria.

Segundo.– Denegar a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución ayudas de minimis, programa Gastrobikain, de promoción de la calidad gastronómica recogidas en la Orden de 14 de septiembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico Sostenibilidad y Medio Ambiente, especificándose en el citado Anexo, el motivo de denegación.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2023.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,
RAÚL PÉREZ IRACHETA.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO AL PROGRAMA GASTROBIKAIN

	N.º expediente	Razón social	CIF/DNI	Inversión subvencionable(euros)	Puntuación obtenida	Ayuda 2023 (euros)
1	00003-GBK2022-52	Gastrokuko S.L.L.	B72407091	241.689,00	85	18.675,44
2	00005-GBK2022-52	El Rey del Rodaballo S.L.	B75103754	121.610,93	90	48.644,37
3	00006-GBK2022-52	Garena Jatetxea S.L.	B95110383	173.125,31	80	69.250,13
4	00007-GBK2022-52	Amamagala S.L.	B75234005	170.843,63	93	50.000,00
5	00008-GBK2022-52	Beñat San Sebastian Ormazabal y otro, CB	E72492010	83.667,35	61	25.100,21
6	00009-GBK2022-52	Hostelera Postas S. XV Sociedad Limitada	B01435221	120.300,59	67	36.090,17
7	00012-GBK2022-52	Matias Gorrochategui Casa Julian Tolosa S.L.	B75107581	198.800,45	80	79.520,17
8	00013-GBK2022-52	Cafeteria Restaurante Los Picudos S.L. (Casa Garras)	B95511937	194.193,92	85	77.677,57
9	00016-GBK2022-52	Jon Ibarreche Añorga	***2336**	76.184,03	57	22.855,21
10	00017-GBK2022-52	Comida y Cobijo S.L.	B20646675	78.321,79	87	31.328,72

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

	N.º expediente	Razón social	CIF/DNI	Motivo de denegación
1	00004-GBK2022-52	Grupo Somos Donosti, S.L.	B10834604	No está al día de las obligaciones tributarias
2	00010-GBK2022-52	Zarate Jatetxea Sociedad Limitada	B95945309	No cumple la base 6.2.B.5.b. de la Orden de Convocatoria
3	00011-GBK2022-52	Julen Bergantiños Santos	***0846**	Incumplimiento de la base 2.A.1. de la Orden de Convocatoria
4	00014-GBK2022-52	Azukomesi, S.L.	B01459072	No cumple la base 6.2.B.2 de la Orden de Convocatoria
5	00015-GBK2022-52	Laia Erretegia, S.L.	B75037432	Incumplimiento de la base 7.8.B de la Orden de Convocatoria
6	00018-GBK2022-52	Bronx Zurriola, S.L.	B16988438	No cumple la base 6 2.B.5.A de la Orden de Convocatoria
7	00019-GBK2022-52	Lizatxa S.L.	B20639902	No cumple la base 4.1 de la Orden de Convocatoria
8	00020-GBK2022-52	Restaurante Kaia Kaipe, S.L.	B20929907	No cumple la base 4.1 de la Orden de Convocatoria